



CIRCULAR No. 111

1712

Ibagué, 4 de marzo de 2026

PARA: RECTORES Y RECTORAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE IBAGUÉ

ASUNTO: Invitación postulación para participar en Olimpiadas STEM+ Colombia 2026

La Secretaría de Educación Municipal se permite invitar a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Ibagué a participar en las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026, iniciativa liderada por el Ministerio de Educación Nacional, en alianza con el Instituto UNNO del Parque Científico de Innovación Social de UNIMINUTO.

Las Olimpiadas STEM+ Colombia se consolidan como una estrategia nacional de innovación educativa y formación integral, orientada a identificar, fortalecer y proyectar los talentos de niñas, niños y adolescentes, así como a visibilizar las prácticas pedagógicas más significativas del país en educación STEM+. Esta iniciativa promueve el desarrollo de competencias del siglo XXI, tales como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo.

El evento está dirigido a estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, con edades entre los 9 y 17 años, que cuenten con iniciativas innovadoras de proyección futura, fundamentadas en la creatividad y el talento. Los proyectos que se postulan deberán contar con desarrollo previo y la misión central en Agua, Aire y Energía, medida con la inteligencia artificial:

- **AGUA:** gestión del riesgo hídrico, conservación y protección del recurso.
- **AIRE:** reducir el efecto invernadero y mitigación del cambio climático.
- **AGUA:** transición energética, transformación energética y energías renovables.

Los proyectos que se postulan deberán estar confirmados por un mínimo de 5 y un máximo de 10 estudiantes, con el acompañamiento de 2 a 3 docentes.

Para ampliar la información de las olimpiadas y postularse es necesario que consulte el siguiente enlace: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Olimpiadas-STEM+-Colombia-2026/>, de igual forma anexamos "Términos de participación 2026"

Las instituciones interesadas deberán remitir a la Secretaría de Educación la manifestación formal de su intención de participar en el proceso, y el proyecto a





Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación
Dirección de Calidad Educativa




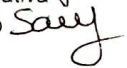
través del correo electrónico sandra.tovar@ibague.gov.co, a más tardar el martes 10 de marzo de 2026.

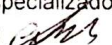
La Secretaría de Educación Municipal agradece la disposición, colaboración y compromiso de los establecimientos educativos, directivos docentes, docentes y demás actores involucrados para el adecuado desarrollo de este proceso, e invita a participar activamente en esta importante estrategia que fortalece la calidad educativa en nuestro territorio.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación

V°B° Jairo Andrés Cortés – Director Calidad Educativa 

Revisó: Sandra Tovar – Profesional Especializado 

Proyectó: Andrés Orjuela – Contratista 



www.ibague.gov.co



Términos de participación de la Estrategia de Innovación Educativa y Formación Integral:

Olimpiadas STEM+ Colombia 2026

Febrero 25 del 2026



En alianza con:

¡Potencia tu talento científico y tecnológico, crea soluciones con tu equipo y lleva el nombre de tu región a las Olimpiadas STEM+ Colombia!

Las **Olimpiadas STEM+ Colombia** son una estrategia nacional de innovación educativa que promueve el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas, matemáticas y de ingeniería desde un enfoque integral para la vida. Su propósito es reconocer y potenciar el talento estudiantil, así como visibilizar prácticas pedagógicas significativas que fortalecen la educación científica en los Establecimientos Educativos Oficiales del país. No constituyen una actividad aislada, ni una feria de ciencias, ni un ejercicio de investigación escolar tradicional o un proyecto institucional específico (como PRAE), sino una estrategia pedagógica se desarrolla a través de una ruta formativa, de acompañamiento y de evaluación.

Tras los resultados, aprendizajes y experiencias obtenidos en su primera versión, el Ministerio de Educación Nacional en alianza con el Instituto UNNO de UNIMINUTO proyecta para el año 2026 la segunda edición de las Olimpiadas STEM+ Colombia. En esta nueva etapa se busca ampliar el alcance territorial, consolidar el enfoque STEM+ y profundizar en la incorporación de competencias para la vida desde el *ser y actuar, el saber y el saber hacer*. Asimismo, fortalecerá la comunicación pública de la ciencia como herramienta para impulsar la cultura científica, la creatividad y la innovación educativa.

Este documento presenta los términos de participación de la segunda edición, estableciendo las orientaciones, criterios y condiciones que guiarán el proceso de convocatoria, selección y clasificación de los equipos que participarán en las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026.

1. ¿Cuál es la Misión Nacional de esta versión de las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026?

Esta estrategia convoca equipos de estudiantes de Establecimientos Educativos Oficiales, acompañados por sus docentes, para transformar los desafíos de su entorno en oportunidades de innovación y desarrollo de competencias. Para las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026, la Misión Nacional se enfocará en: **Agua, Aire y Energía con IA***. A través de esta, se orientará el trabajo hacia problemas prioritarios del país y proyectos concretos que vinculan el bienestar y la salud de las comunidades con acciones aplicadas para enfrentar el cambio climático y promover el desarrollo sostenible, en consonancia con las líneas estratégicas adoptadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y la política pública nacional.

Podrán participar todos los equipos postulados por las Secretarías de Educación Certificadas o que hacen parte de Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Educación Nacional, habilitados para esta convocatoria, que **estén desarrollando proyectos educativos o comunitarios relacionados con alguno de los tres ejes de la Misión: Agua, Aire o Energía**. Cada proyecto debe responder de manera clara a uno de estos temas y ofrecer soluciones reales a problemáticas concretas del entorno donde se origina.

Ejes temáticos de la Misión Nacional

- **Agua**

El eje Agua se fundamenta en la **Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico**, que establece la necesidad de planificar, conservar y usar de manera sostenible las fuentes hídricas, fortaleciendo la adaptación a la variabilidad climática y reduciendo la vulnerabilidad de los territorios (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023). Asimismo, el Plan Nacional de

Desarrollo 2022-2026 plantea el ordenamiento del territorio alrededor del agua como principio estructurante del desarrollo (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

En consecuencia, este eje prioriza proyectos STEM+ que:

- Promuevan la conservación y restauración de ríos, humedales continentales y costeros, acuíferos y ecosistemas reguladores del ciclo hídrico.
- Reduzcan riesgos asociados a sequías e inundaciones.
- Fortalezcan la gestión comunitaria del agua, incluyendo contextos de comunidades anfibias o palafíticas.
- Implementen soluciones basadas en la naturaleza para la protección y descontaminación del recurso.

No se consideran dentro de este eje proyectos cuyo vínculo con el agua se limite a su uso instrumental, por ejemplo, iniciativas como huertas, viveros, invernaderos, entre otros que se limiten únicamente al manejo del recurso, sin abordar su gestión, conservación o sostenibilidad, y como consecuencia no se mida, analice y compare su uso en el territorio.

- **Aire:**

El eje Aire se articula con los compromisos climáticos de Colombia establecidos en la **Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) actualizada**, que define metas para la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la mejora de la calidad del aire como medida de mitigación y protección de la salud pública (Gobierno de Colombia, 2022). Estos lineamientos reconocen la relación directa entre contaminación atmosférica, cambio climático y afectaciones en la salud, particularmente respiratoria. Este eje incluye proyectos que:

- Midan, analicen y reduzcan contaminantes atmosféricos.

- Implementen redes de monitoreo escolar o comunitario que permita la medición de gases contaminantes, material particulado, variables climáticas y/o meteorológicas.
- Desarrollen soluciones comunitarias para disminuir emisiones de gases contaminantes.
- Vinculen innovación tecnológica con mejora de la salud y reducción de GEI.

No se consideran dentro de este eje proyectos que mencionen el aire de forma general o experimental sin incidir en aspectos como: la calidad atmosférica que involucre el monitoreo, reducción o prevención de contaminantes; la salud que desarrolle prevención y mitigación de enfermedades o riesgos asociados a la contaminación del aire; la mitigación del cambio climático relacionada con la reducción de emisiones de GEI o transición hacia tecnologías menos contaminantes.

- **Energía**

El eje Energía se fundamenta en la política de **Transición Energética Justa** impulsada en el actual Plan Nacional de Desarrollo y en los lineamientos sectoriales que promueven el paso progresivo de una matriz basada en combustibles fósiles hacia energías renovables y limpias (Departamento Nacional de Planeación, 2023; Ministerio de Minas y Energía, 2023). Esta transición busca reducir emisiones, diversificar la matriz energética y fortalecer la soberanía energética con enfoque territorial y social. En este marco, se priorizan proyectos que:

- ✓ Promuevan el uso de energías renovables (solar, eólica, biomasa, hidráulica a pequeña escala).
- ✓ Diseñen soluciones alrededor de sistemas de almacenamiento y monitoreo en tiempo real del consumo energético que mejoren la eficiencia energética en contextos escolares o comunitarios.
- ✓ Desarrollen soluciones innovadoras para disminuir la dependencia de combustibles fósiles.

No se consideran dentro de este eje proyectos que utilicen energía eléctrica como insumo sin abordar eficiencia, sostenibilidad o transición hacia energías limpias, por ejemplo, para el funcionamiento de equipos, iluminación o procesos productivos, que se limiten al consumo, sin analizar, medir y mejorar su impacto energético y ambiental.

- **Mediación con Inteligencia Artificial (IA)**

Para las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026, la IA no se plantea como un eje de la Misión Nacional en sí mismo, sino como un mediador y herramienta didáctica para apoyar el desarrollo y la evolución de los proyectos STEM+, orientados a la creación de soluciones pertinentes para las comunidades y los territorios. Este enfoque se fundamenta en el CONPES 4144 (Política Nacional de Inteligencia Artificial) y en concordancia con la Recomendación de la UNESCO 2023. Su uso responde a un doble propósito: aprender con IA y aprender sobre IA (alfabetización en IA), a lo largo de los desafíos propuestos. Los estudiantes y docentes fortalecerán sus capacidades para comprender los alcances y límites de la IA, como formular preguntas pertinentes, verificar información, reconocer sesgos y tomar decisiones fundamentadas sobre su uso.

La integración de la IA en el aula se realizará bajo principios de uso ético, responsable y seguro, con supervisión humana, transparencia y protección de datos. En este marco, la IA no sustituye ni reemplaza el rol docente ni el proceso formativo, sino que los potencia como apoyo para crear e innovar en los proyectos STEM+, fortaleciendo el talento digital con sentido humano y responsable para el bienestar de la sociedad.

****Nota aclaratoria:** durante el proceso de postulación, selección y clasificación en las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026 **no es requisito que los equipos cuenten con un proyecto previamente desarrollado que integre explícitamente la Inteligencia Artificial (IA).** La incorporación de la IA se realizará de manera progresiva a lo largo de la estrategia, como una herramienta pedagógica definida para determinadas actividades y orientada por los docentes líderes de cada equipo. En ningún caso la IA sustituirá la planificación, la experimentación ni la toma de decisiones; por el*

contrario, será un recurso complementario para fortalecer y enriquecer el proceso de aprendizaje y desarrollo del proyecto, por el contrario su uso se hace teniendo en cuenta lo expuesto en el CONPES IA 4144 y UNESCO, 2022, donde la IA se comprende como un conjunto de sistemas y técnicas que procesan datos para apoyar la creación de soluciones y la toma de decisiones, siempre bajo supervisión humana, con criterios de transparencia, responsabilidad y respeto por la dignidad y los derechos humanos.

2. ¿Quiénes pueden participar y cómo pueden hacerlo?

Pueden participar únicamente los equipos provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales, bajo dos modalidades:

1. Equipos postulados a través de las Secretarías de Educación Certificadas.
2. Equipos que hagan parte del programa Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Educación Nacional, y que estén habilitados para esta convocatoria, de conformidad con la lista anexa (ver Anexo - Listado Centros de Interés habilitados para convocatoria) a los presentes términos de participación.

En ambos casos, los equipos deberán contar con un proyecto STEM+ previamente planteado (es decir, no parten de cero) y con potencial para fortalecerse y madurar a lo largo de la ruta de las Olimpiadas, hasta desarrollar un prototipo alineado con la Misión Nacional: Agua, Aire y Energía con IA.

2.1 Requisitos de participación

Los equipos interesados en participar deberán cumplir en su totalidad con las siguientes condiciones:

- La convocatoria se dirige **únicamente a Establecimientos Educativos Oficiales**; por tanto, no podrán participar instituciones privadas ni

Establecimientos Educativos bajo modalidad de concesión o contratación. La participación se limita al sector oficial.

- Los equipos deberán inscribirse en la categoría correspondiente según la edad de sus integrantes: **Categoría A (9 a 13 años) o Categoría B (14 a 17 años)**. Para efectos de verificación, todos los estudiantes inscritos deberán tener la edad máxima permitida para su categoría al **31 de diciembre de 2026**. En consecuencia, no podrán participar estudiantes que superen el rango de edad establecido dentro de ese mismo año calendario. Este criterio es de obligatorio cumplimiento y busca garantizar la equidad en la participación.
- Cada equipo tendrá que estar **conformado por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) estudiantes** del mismo Establecimiento Educativo Oficial. Se recomienda, en la medida de lo posible, garantizar criterios de paridad de género en su conformación. Los integrantes podrán pertenecer a diferentes grados, siempre que todos se encuentren dentro del rango de edad correspondiente a la categoría en la que el equipo se inscribe. Igualmente, deberá contar con dos (2) o tres (3) docentes tutores del mismo Establecimiento Educativo Oficial. Al menos uno (1) deberá ser docente de planta o contar con nombramiento en carrera administrativa. Su función será acompañar y orientar de manera activa el desarrollo del proyecto STEM+ y la construcción del prototipo.
- Para esta convocatoria, el equipo deberá presentar al momento de la inscripción, un proyecto STEM+ con desarrollo previo verificable, de manera que se evidencie que no parte de cero. Para demostrar dicho nivel de avance, el proyecto STEM+ deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- **Problema real y verificable**

Debe estar situado en el territorio, responder a una necesidad concreta del entorno y enmarcarse explícitamente en la Misión Nacional: Agua, Aire y Energía con IA. El problema debe ser claro, comprobable y susceptible de análisis.

No es válido: plantear temas generales sin relación con una situación específica o sin conexión demostrable con la Misión Nacional.

o **Integración STEM+ de al menos dos áreas**

El proyecto debe movilizar conocimientos de **mínimo dos áreas** STEM (ciencia, tecnología, ingeniería o matemáticas) y podrá incorporar un componente adicional (“+”) que fortalezca su pertinencia y sostenibilidad. Ejemplos de integración válida:

- **Indagación científica:** formulación de preguntas, experimentación, análisis de resultados y conclusiones basadas en evidencia.
- **Aplicación tecnológica:** uso de herramientas digitales o físicas para recolectar datos, procesarlos o aportar a la solución.
- **Diseño de ingeniería:** modelación, construcción, prueba y mejora de prototipos, simulaciones predictivas o soluciones.
- **Pensamiento matemático:** medición, análisis de datos, elaboración de modelos, estimaciones o justificación cuantitativa.
- **Componente “+”:** integración de saberes locales, campesinos o ancestrales, o enfoques complementarios como ciudadanía, ética, comunicación, arte, diseño, entre otras.

No es válido: usar tecnología de manera superficial (por ejemplo, hacer uso de herramientas, aplicaciones o plataformas sin interpretación, ni análisis de la información que se obtiene, ni realizar actividades científicas sin conexión con diseño, modelación o solución).

o **Potencial de prototipado en contexto escolar**

La solución propuesta tiene la potencialidad de validarse y mejorarse mediante un prototipo físico, digital o de proceso, viable con recursos accesibles en el contexto escolar o comunitario.

No es válido: plantear soluciones abstractas que no puedan ser representadas, modeladas o puestas a prueba.

- o **Trabajo colaborativo con roles definidos**

El equipo debe evidenciar organización interna, distribución de responsabilidades claras y que los productos presentados sean resultado del trabajo colectivo dentro de la institución.

No es válido: presentar productos desarrollados por terceros o sin evidencia de participación colaborativa del equipo.

- o **Alineación explícita con la Misión Nacional**

El proyecto debe vincularse de manera clara con uno de los ejes temáticos (Agua, Aire o Energía).

No es válido: declarar pertenencia a un eje temático sin demostrar relación directa entre el problema planteado y las prioridades de la Misión.

No se consideran proyectos STEM+ aquellas actividades aisladas, tareas escolares tradicionales, experimentos demostrativos sin propósito de solución, ni iniciativas que utilicen herramientas tecnológicas sin integrar procesos de análisis, diseño o validación.

Nota aclaratoria. Para efectos de esta convocatoria, el proyecto STEM+ deberá ser un **proyecto escolar originado en la institución educativa y desarrollado por estudiantes**, quienes constituyen el centro del proceso pedagógico, bajo la orientación y acompañamiento de docentes.

En consecuencia, **no se aceptarán** proyectos que correspondan principalmente a iniciativas personales de docentes, ni proyectos de investigación individuales del docente (incluidos, entre otros, proyectos de especialización, maestría o doctorado) presentados como si fueran proyectos del equipo estudiantil.

2.2 Modalidades de participación

La convocatoria contempla dos (2) modalidades de participación para los equipos. Cada modalidad tiene condiciones específicas de acceso, y en ambos casos deberá cumplirse el proceso de inscripción establecido en estos términos.

2.2.1 Modalidad Secretaría de Educación Certificada

En esta modalidad, la participación de los equipos se realiza por postulación a través de las noventa y siete (97) Secretarías de Educación Certificadas del país.

Cada Secretaría podrá seleccionar y postular entre tres (3) y doce (12) proyectos STEM+ de equipos de Establecimientos Educativos Oficiales de su jurisdicción. En este proceso, deberá garantizar que:

- Al menos un (1) proyecto provenga de un Establecimiento Educativo Oficial o de una sede ubicada en la ruralidad. Esta condición será verificada mediante el código DANE del Establecimiento Educativo Oficial o sede educativa correspondiente.
- Se prioricen proyectos ubicados en territorios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado).

Los equipos interesados deberán presentar su proyecto ante la Secretaría de Educación Certificada correspondiente, para ser considerados dentro del proceso de selección.

Una vez las Secretarías de Educación Certificadas hayan definido los equipos seleccionados, deberán informar oficialmente al Comité Organizador de las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026 mediante el envío, vía correo electrónico, del **Anexo 1 - Carta de notificación Secretarías de Educación Certificadas**, en el cual se diligencien los datos requeridos en dicho documento.

La misma comunicación deberá remitirse por parte de las Secretarías de Educación Certificadas a los docentes del equipo, quienes posteriormente deberán realizar el registro en línea a través del formulario oficial de inscripción y cargar los documentos requeridos dentro del plazo establecido.

2.2.2 Modalidad Centro de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Educación Nacional

En esta modalidad, podrán participar equipos de Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes al programa Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Educación Nacional, a través de los ciento sesenta y tres (163) Centros de Interés habilitados para esta convocatoria, conforme al listado oficial anexo a los presentes términos de participación (**ver Anexo - Listado Centros de Interés habilitados para convocatoria**).

La inscripción en esta modalidad será realizada directamente por el o la docente responsable del equipo, a través del formulario oficial de inscripción. Para tal efecto, el o la docente deberá seleccionar en el formulario el Centro de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación al que pertenece y verificar que este se encuentre habilitado para la presente convocatoria, de conformidad con el listado oficial anexo.

Solo podrá inscribirse un (1) equipo por cada Centro de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación habilitado. No se admitirán múltiples inscripciones asociadas a un mismo Centro de Interés. La información reportada en la inscripción será objeto de verificación y cruce interno por parte del Comité Organizador de las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026, con base en el listado oficial de Centros de Interés habilitados que se encuentra anexo a los presentes términos de participación.

2.2.3 Fechas de inscripción

Para el proceso de inscripción se establecen fechas clave, de acuerdo con la modalidad de participación.

Modalidad de participación a través de Secretarías de Educación Certificadas

En esta modalidad se deben tener en cuenta tres (3) fechas clave:

- **25 de febrero de 2026:** inicio de proceso de inscripción.
- **13 de marzo de 2026:** plazo máximo para que las Secretarías de Educación Certificadas postulen a los equipos que las representarán.
- **27 de marzo de 2026:** plazo máximo para la inscripción en línea, por parte de los docentes de los equipos postulados por la Secretaría de Educación Certificada.

Modalidad de participación a través de Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Educación Nacional

- En esta modalidad, los docentes del equipo podrán completar la inscripción en línea desde el **25 de febrero de 2026** hasta el **27 de marzo de 2026**.

En ambas modalidades, se recomienda realizar la inscripción con suficiente antelación. En caso de dudas sobre el proceso, se recomienda escribir al correo oficial stemcolombia@mineducacion.gov.co

2.3 Restricciones de participación

Con el fin de garantizar la equidad, la organización del proceso y el adecuado desarrollo de la estrategia, se establecen las siguientes restricciones de participación:

- No podrán participar los 12 equipos ganadores de la versión 2025 que fueron galardonados con oro o plata y bronce, debido a que estarán en proceso de preparación para la competencia nacional o implementación de sus inmersiones en otros países y deberán concentrarse en dichas actividades.
- La inscripción de cada equipo solo podrá realizarse por una (1) modalidad de participación: A través de Secretarías de Educación Certificada o por pertenecer al programa Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación habilitados para esta convocatoria.

En ningún caso se admitirá la inscripción de un mismo equipo por ambas modalidades.

- Si es postulado por una Secretaría de Educación Certificada, el Establecimiento Educativo Oficial que participe con más de un equipo, debe hacerlo en categorías diferentes: uno en Categoría A y el otro en Categoría B.
- Ningún estudiante ni docente podrá integrar más de un equipo.

2.4 Pasos previos para realizar la inscripción

Una vez cumplidas las condiciones de la modalidad correspondiente, solo uno (1) de los docentes que integra el equipo asumirá la responsabilidad de formalizar la inscripción del mismo, luego de la designación realizada por su Secretaría de Educación Certificada o verificando el Anexo - Listado Centros de Interés habilitados para la convocatoria.

Antes de realizar el proceso de inscripción tenga en cuenta:

- Se recomienda descargar previamente los anexos, revisarlos con atención y completar la información antes de iniciar el diligenciamiento del formulario, con el fin de evitar inconsistencias o demoras en el proceso.
- Debe tener presente la información del proyecto STEM+ para diligenciar preguntas de opción múltiple y abiertas con las descripciones técnicas del proyecto.
- Debe grabar un video con los estudiantes del equipo, donde describan:
 - La problemática identificada en el territorio.
 - La propuesta de solución planteada.
 - La relación del proyecto con la Misión Nacional: Agua, Aire y Energía con IA.
 - Mostrar el prototipo desarrollado (si ya cuentan con uno).
- **Características técnicas del video:**
 - El contenido del video debe ser desarrollado por los estudiantes del equipo. Pueden participar los docentes, pero su función será guiar al equipo
 - Duración máxima de dos (2) minutos.
 - Grabación en formato horizontal.
 - Audio claro y comprensible.
 - Publicado en YouTube con configuración “No listado”.
 - Verifique que el enlace funcione correctamente y pueda ser abierto sin restricciones.

2.5 ¿Cómo realizar la inscripción?

1. Acceso al formulario

Ingrese al formulario oficial de inscripción siguiendo el enlace:

<http://encuestas.uniminuto.edu/index.php/263485?lang=es>

Se recomienda abrir el enlace, en modo incognito, en su explorador.

Al ingresar al formulario, seleccione la opción que corresponda según su modalidad de participación: por Secretaría de Educación Certificada o por Centro de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Registro de información institucional

Complete todos los campos obligatorios con la información solicitada:

- **Datos de la institución:** nombre completo, código DANE, dirección y demás información requerida.
- **Datos del docente responsable de la inscripción:** nombre completo, teléfono y correo electrónico.

3. Información del proyecto STEM+

Complete la información solicitada del proyecto STEM+ a través de las preguntas de opción múltiple y las preguntas abiertas con las descripciones técnicas del proyecto y comparta el enlace del video.

4. Carga de documentos requeridos

Diligencie y adjunte los anexos solicitados según la modalidad de participación. Los formatos descargables estarán disponibles dentro del mismo formulario o en el micrositio de las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026.

Se recomienda diligenciar los anexos de manera digital.

Modalidad Secretaría de Educación Certificada:

- **Anexo 1:** Carta de notificación Secretarías de Educación Certificadas, firmada por el/la secretario(a) de Educación, Subsecretario(a), director(a) de Calidad, Líder TIC u otro funcionario autorizado (formato PDF).

- **Anexo 2:** Carta de compromiso del Rector(a) del Establecimiento Educativo Oficial, firmada por el Rector(a) y los docentes que conforman en equipo (formato PDF).
- **Anexo 3:** Listado de participantes, diligenciada con los datos tantos de los estudiantes, docentes y rector (formato Excel).

Modalidad Centro de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación del MEN:

- **Anexo:** Listado Centros de Interés habilitados para la convocatoria. (**Anexo de solo consulta**)
- **Anexo 2:** Carta de compromiso del Rector(a) del Establecimiento Educativo Oficial, firmada por el Rector(a) y los docentes que conforman en equipo (formato PDF).
- **Anexo 3:** Listado de participantes, diligenciada con los datos tantos de los estudiantes, docentes y Rector(a) (formato Excel).

5. Envío de la inscripción

Una vez cargados todos los documentos y verificada la información, haga clic en **“Enviar”**. El sistema mostrará un mensaje de confirmación de recepción de la inscripción.

2.5 Acompañamiento durante el proceso de inscripción

Durante la inscripción de los equipos, se dispondrán de los siguientes de canales de comunicación para brindar orientación y resolver inquietudes:

- El canal oficial será el correo stemcolombia@mineducacion.gov.co a través del cual se atenderán consultas relacionadas con el proceso.
- Adicionalmente, se realizarán **webinarios** en diferentes fechas donde se aclararán dudas sobre la inscripción y se explicará paso a paso la manera correcta de realizarla.

- Como apoyo complementario se contará con un profesional de acompañamiento, para la atención de inquietudes operativas relacionadas con el proceso. Podrá contactarse vía WhatsApp al número **310 2420681**, en los siguientes horarios: De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados de 9:00 am a 12:00 m.

Recuerde que los requerimientos, solicitudes formales o comunicaciones oficiales deberán remitirse **exclusivamente al correo electrónico**.

Es importante aclarar que, **la inscripción es completamente autónoma y el diligenciamiento del formulario depende únicamente del equipo**, quien es responsable de completar y enviar la información requerida, en el tiempo dispuesto.

2.6 Actualización de información de los equipos

Con el fin de mantener actualizada la conformación de los equipos durante la estrategia, se habilitarán dos periodos para reportar novedades por retiro o traslado de estudiantes o docentes.

La actualización de la información deberá ser realizada por uno de los docentes del equipo, dentro de las fechas establecidas para tal fin, mediante el envío al correo oficial de las Olimpiadas STEM+ Colombia (stemcolombia@mineducacion.gov.co), de la versión actualizada del Anexo 3 - Listado de participantes y una carta de aval suscrita por el/la Rector(a) del Establecimiento Educativo Oficial, en la que se autorice dicho cambio.

Los periodos habilitados para la actualización son:

- Del 22 de abril al 22 de mayo de 2026
- Del 11 de agosto al 11 de septiembre de 2026

Nota: Fuera de estos periodos NO se tramitarán solicitudes de actualización, salvo disposición expresa del Comité Organizador.

3. Compromisos de los participantes

La participación en las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026 implica asumir una serie de compromisos éticos, civiles, pedagógicos y organizativos por parte de todos los participantes. Esta estrategia exige aceptación plena de los principios de respeto, paz y sana competencia, así como la representación responsable de los territorios, promoviendo la armonía y el diálogo como pilares de la convivencia.

Por lo tanto, queda terminantemente prohibido y será causal de descalificación inmediata:

- Racismo, discriminación por género, etnia, discapacidad o territorio.
- Cualquier forma de violencia física, psicológica o digital.
- Plagio total o parcial de proyectos/documentos.
- Uso de lenguaje ofensivo o excluyente.

3.1 Compromisos de las Secretarías de Educación Certificadas y Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación

- Notificar a los Establecimientos Educativos Oficiales sobre estos términos de participación y garantizar un proceso de selección equitativo y transparente de los proyectos y equipos que los representarán en las Olimpiadas STEM+ Colombia, cumpliendo con los requisitos y cronograma establecidos.
- Cumplir con mínimo un (1) proyecto rural dentro de sus postulaciones en el caso de las Secretarías de Educación Certificadas.
- Verificar originalidad de proyectos y mediar en conflictos con enfoque de derechos.

- Promover las Olimpiadas STEM+ Colombia en sus redes educativas y visibilizar avances locales.
- Participar activamente en el desarrollo de todos los procesos y eventos académicos y pedagógicos de estas Olimpiadas STEM+ Colombia.

3.2 Compromisos de los estudiantes

- Colaborar solidariamente, rechazando toda forma de discriminación.
- Desarrollar soluciones auténticas, citando fuentes externas.
- Actuar con orgullo identitario y compromiso ambiental/ético.
- Asistir a todas las sesiones programadas y cumplir cronogramas.
- Resolver diferencias mediante diálogo y mediación.
- Entregar productos y evidencias según cronogramas oficiales.
- Usar la IA de manera ética y responsable, como apoyo, verificando la información, respetando la autoría (citando y declarando su uso cuando aplique) y protegiendo la privacidad de todas las personas, sin que la herramienta sustituya el criterio ni el trabajo del equipo.

3.3 Compromisos de los docentes líderes

- Guiar técnica y pedagógicamente a los estudiantes en todas las etapas de la estrategia.
- Impulsar enfoque STEM+, interdisciplinariedad y aprendizaje activo en el desarrollo de soluciones.
- Garantizar entregas de productos requeridos en formatos, plazos y calidad exigidos
- Garantizar autoría estudiantil de los proyectos, evitando suplantación.
- Participar en mentorías y capacitaciones convocadas por la organización.
- Fomentar la indagación científica, la creatividad aplicada y el trabajo interdisciplinar, promoviendo el desarrollo de competencias del ser y actuar, el saber y el saber hacer.

- Supervisar que todas las interacciones (presenciales/virtuales) respeten la dignidad humana.
- Orientar y supervisar el uso pedagógico y ético de la IA, promoviendo la verificación de información, el respeto por la autoría y la protección de datos personales, sin que la herramienta sustituya el criterio ni el trabajo formativo del equipo.

3.4 Compromisos de los rectores de los Establecimientos Educativos Oficiales

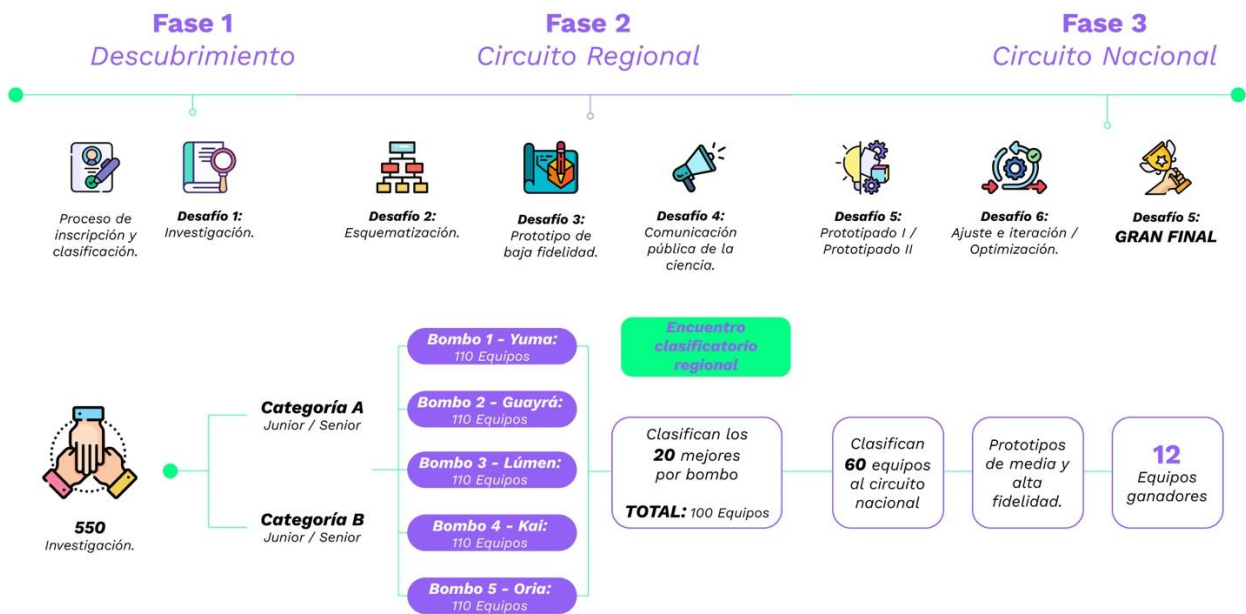
- Brindar espacios físicos, equipos tecnológicos y ajustes a los horarios para el desarrollo de los proyectos.
- Valorar y visibilizar los proyectos como prácticas innovadoras de la institución.
- Asistir a presentaciones territoriales o nacionales cuando sea requerido.
- Celebrar los logros de todos los equipos, independientemente de su origen territorial.

4. Ruta metodológica de las Olimpiadas STEM+ Colombia

A continuación, se presenta la ruta metodológica de las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026, la cual orienta el desarrollo del proceso que vivirán los equipos participantes a lo largo de sus distintas etapas. Esta ruta se estructura en fases progresivas que inician con la **Fase 1: Descubrimiento**, centrada en la inscripción y clasificación inicial, y continúa con la **Fase 2: Circuito Regional STEM+**. Posteriormente, los equipos clasificados avanzan a la **Fase 3: Circuito Nacional STEM+**, en el que se desarrollan prototipos de mayor complejidad y se fortalecen competencias STEM+ mediante experiencias colaborativas e innovadoras, hasta culminar en la Gran Final Nacional.

La Figura 1 ilustra de manera general este recorrido para posteriormente, describir en detalle cada una de sus fases.

Figura 1
Ruta de avance



4.1 Fase 1— Descubrimiento STEM+

Esta fase corresponde al alistamiento y la puesta en marcha de la estrategia y se enfoca en la convocatoria, focalización e inscripción de equipos de Establecimientos Educativos Oficiales de diversos contextos del país, como punto de partida de las fases posteriores.

Durante esta fase se contará con 550 cupos para los equipos. De este total, 500 cupos corresponderán a la modalidad de participación a través de Secretarías de Educación Certificadas y 50 cupos a la modalidad de participación a través de Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación del MEN.

Los equipos que ocupen estos cupos se distribuirán en las categorías **A (9 a 13 años)** y **B (14 a 17 años)**, y se organizarán en **cinco bombos (subgrupos)** de **110 equipos** cada uno, con el fin de facilitar el acompañamiento, la retroalimentación y la evaluación.

Los cinco bombos (subgrupos) se identificarán con la siguiente denominación:

- Bombo 1: *Yuma*
- Bombo 2: *Guayrá*
- Bombo 3: *Lúmen*
- Bombo 4: *Kai*
- Bombo 5: *Oria*

Dentro de cada bombo, los equipos se distribuirán por categoría (A o B) y por nivel de madurez (*Junior o Senior*), para promover condiciones de participación más equitativas.

4.2 Fase 2 –Circuito Regional STEM+

En esta fase, los equipos avanzan de forma autónoma en la maduración de sus proyectos, alineados con la Misión Nacional: **Agua, Aire y Energía con IA**. El proceso se orientará con una guía general y guías específicas, y se estructura en tres desafíos: (1) Investigación, (2) Esquematización, y (3) Prototipo de baja fidelidad. Cada desafío se desarrolla por competencias e incluye evaluación formativa y sumativa.

- **Desafío 1 - Investigación:** los equipos profundizan en la problemática seleccionada mediante recolección de información con actores del territorio y fuentes secundarias, para comprender el contexto e identificar ideas iniciales de solución.
- **Desafío 2 - Esquematización:** los equipos elaboran un esquema o modelo que organiza y representa la propuesta antes de su desarrollo, como puente entre el diseño conceptual y la implementación física o digital.
- **Desafío 3 - Prototipo de baja fidelidad:** los equipos diseñan y desarrollan un prototipo inicial en un entorno controlado para poner a prueba la solución.

La evaluación se realiza con un enfoque formativo por competencias. Al cierre de cada desafío, los equipos entregan evidencias que un equipo evaluador valora con rúbricas específicas (por desafío, categoría y nivel) y retroalimentación para la mejora continua.

Cada desafío tiene una ponderación diferenciada: **Desafío 1 (25 %)**, **Desafío 2 (35 %)** y **Desafío 3 (40 %)**. La suma de los puntajes consolida un **ranking por bombo**; con base en este resultado, se seleccionan los **100 mejores equipos (20 por cada bombo)** para avanzar al **Desafío 4 (Encuentro Clasificatorio Regional)**.

4.3 Desafío 4 (Encuentro Clasificatorio Regional)

El Desafío 4 (Encuentro Clasificatorio Regional) incorpora una línea pedagógica de Comunicación Pública de la Ciencia para fortalecer la capacidad de los equipos de comunicar sus procesos y resultados de manera rigurosa y comprensible, adaptada a distintos públicos. La participación en el encuentro aporta a este propósito mediante la presentación del proyecto y la solidez de su argumentación

En este desafío participarán los cien (100) equipos mejor ubicados en el ranking (20 por bombo). Cada equipo será representado por dos (2) estudiantes y un (1) docente acompañante, quienes asistirán presencialmente al Encuentro Clasificatorio Regional. Durante el encuentro, se realizará una evaluación sumativa del trabajo desarrollado por cada equipo (guía, pitch y prototipo), y será valorado con rúbricas por categoría y nivel, lo que permitirá definir los 60 equipos que avanzan al Circuito Nacional.

El Desafío 4 tiene una ponderación del 15 % y este resultado hace parte de la puntuación total con la que los equipos continúan su recorrido al Circuito Nacional.

4.4 Fase 3 –Circuito Nacional STEM+

Esta fase corresponde al componente de innovación del **Circuito Nacional** y reúne a los **60 equipos seleccionados** en el Encuentro Clasificatorio Regional (15 por cada categoría y nivel: *Junior* y *Senior*).

En esta etapa, los equipos desarrollan dos desafíos con niveles de complejidad diferenciados y avanzan hacia prototipos de media fidelidad (*Junior*) o alta fidelidad (*Senior*), fortaleciendo la implementación de sus soluciones. Para asegurar la calidad técnica, cada equipo cuenta con **dieciséis (16) horas de mentoría especializada (8 presenciales y 8 virtuales)** y recibe un paquete de materiales e insumos por un valor equivalente a **Un Millón de pesos colombianos (COP \$1.000.000)** para mejorar su prototipo (incluido el envío).

- **Desafío 5 (Prototipado I / Prototipado II):** los equipos aumentan la fidelidad de la solución desarrollada en el Circuito Regional. En *Senior*, transforman el prototipo de baja fidelidad en uno **de alta fidelidad**. En *Junior*, avanzan de baja a **media fidelidad**, consolidando diseño, materiales y funcionamiento según la madurez esperada. Este desafío aporta el **20 %** del puntaje del Circuito Nacional.
- **Desafío 6 (Ajuste e iteración / Optimización):** los equipos validan y mejoran el prototipo con base en evidencia. En *Senior*, realizan optimización mediante pruebas estructuradas de funcionalidad en un entorno real. En *Junior*, priorizan el ajuste e iteración a partir de validación con usuarios, fortaleciendo el ciclo de mejora continua. Este desafío aporta el **25 %** del puntaje del Circuito Nacional.
- **Gran Final Nacional:** es un evento presencial de cierre que reúne a los 60 equipos finalistas. Cada equipo estará representado por cinco (5) estudiantes y un (1) docente acompañante. Durante el evento, el prototipo de cada equipo estará dispuesto en un *Stand* para su exhibición. La evaluación se realizará ante

un jurado experto en prototipado y en los ejes de la Misión Nacional e integración STEM+, a través de una sustentación breve (*pitch*). Los ganadores se definirán por mérito, con base en la valoración de la madurez, funcionalidad, pertinencia territorial y capacidad de comunicación científica.

Al cierre, se seleccionan doce **12 equipos ganadores** (tres por cada categoría y nivel), con reconocimientos de **Oro, Plata y Bronce**. La Gran Final aporta el **40%** del puntaje del Circuito Nacional, con lo cual se completa el **100%** de la calificación del Circuito.

5. ¿Cómo se seleccionarán a los equipos que participarán en el Circuito Regional de las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026?

La selección de equipos para esta fase se realizará sobre un total de quinientos cincuenta (550) cupos, distribuidos así: quinientos (500) cupos para la modalidad de participación a través de Secretarías de Educación Certificadas y cincuenta (50) cupos para la modalidad de participación a través de Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación del MEN.

Después del proceso de postulación por parte de las SEC, si no se completa el cupo total de 500 equipos, los equipos faltantes serán completados con proyectos del programa Centros de Interés en Ciencia y Tecnología del MEN, garantizando así la participación plena y la representatividad nacional.

En caso de que, tras el proceso de postulación por parte de los Centros de Interés en Ciencia y Tecnología del MEN, no se complete el cupo total de 50 equipos, los equipos faltantes serán completados con equipos postulados por parte de las Secretarías de Educación Certificadas, garantizando así la participación plena y la representatividad nacional.

La selección de los equipos que participarán en el Circuito Regional de las Olimpiadas se realizará una vez los docentes hayan finalizado el proceso de inscripción. A partir de ese momento, se desarrollará una evaluación basada en los criterios clave del proyecto STEM+ (ver Tabla 1).

Tabla 1
Criterios de evaluación

Criterio	Nivel Junior	Nivel Senior
Fundamentación del proyecto	<p>Objetivo general (acorde con el contexto y la problemática).</p> <p>Contexto (Incluye caracterización, relevancia y afectación general del problema).</p> <p>Elementos pedagógicos (presenta de manera general un enfoque pedagógico).</p> <p>Metodología (relaciona de manera general el proceso de desarrollo del proyecto).</p> <p>Resultados (presenta algunos datos o pruebas realizadas).</p>	<p>Objetivo general (bien formulado, pertinente al contexto y fundamentado en la problemática identificada).</p> <p>Contexto (fundamenta y articula de manera coherente la caracterización del entorno, destacando su relevancia y la afectación del problema).</p> <p>Elementos pedagógicos (Integra de manera coherente y explícita un enfoque pedagógico al proyecto).</p> <p>Metodología (explica de manera clara y detallada el proceso seguido en el desarrollo del proyecto).</p> <p>Resultados (demuestra con datos, validaciones o pruebas el impacto alcanzado).</p>
Integración de áreas STEM+	Integra 1 a 2 áreas de forma explícita.	Integra 3 o más áreas de forma articulada.

	Relaciona de manera general un área “+”	Integra un área “+” la cual aporta al análisis del problema y/o a la propuesta de solución.
Prototipabilidad	Sin prototipo	Cuenta con una primera versión de prototipo
Desarrollo previo del proyecto y trayectoria	Desarrollo en etapa inicial: hasta 6 meses de trabajo.	Desarrollo constante: más de 6 meses.
	Sin participación o únicamente a nivel institucional en eventos o ferias científicas/tecnológicas	Participación en espacios científicos/tecnológicos externos de la institución
	Sin participación en las Olimpiadas STEM+ Colombia 2025	Participación en las Olimpiadas STEM+ Colombia 2025
Impacto social	Propuesta viable con impacto potencial a nivel institucional o comunitario cercano.	Propuesta escalable y sostenible , plantea cómo crecer, mantenerse y medirse.
Identificación de la problemática relacionada con la Misión	El problema está descrito con claridad y evidencia una relación inicial o parcialmente desarrollada con uno de los ejes de la	El problema está delimitado y es pertinente; presenta causas y efectos identificables, y argumenta de manera clara su relación con uno de los ejes de la

<p>Nacional: Agua, Aire y Energía.</p>	<p>Misión Nacional: Agua, Aire y Energía.</p> <p>Incluye contexto general del territorio y la población afectada; demostrando evidencia del desarrollo (por ejemplo, con testimonios, datos simples, etc.).</p>	<p>Misión Nacional: Agua, Aire y Energía.</p> <p>Incluye una caracterización precisa del territorio, de la población afectada, y demuestra evidencias de desarrollo de análisis consistentes (por ejemplo, datos locales, referencias o comparaciones), definiendo con claridad a quién afecta, cómo y por qué.</p>
<p>Propuesta de solución relacionada con la Misión Nacional: Agua, Aire y Energía.</p>	<p>La solución es coherente y relacionada con la problemática, pero presenta un aporte general a la Misión Nacional: Agua, Aire y Energía.</p> <p>Explica qué hará, para quién y cómo, de manera directa sin profundizar en los aportes o resultados.</p> <p>Es una propuesta viable con impacto potencial a nivel institucional o comunitario cercano.</p>	<p>La solución es directa, precisa y justificable considerando los posibles efectos secundarios que pueda generar; además se evidencia su contribución concreta a uno de los ejes de la Misión Nacional: Agua, Aire y Energía.</p> <p>Describe componentes, funcionamiento y criterios de éxito; incorpora enfoque de innovación/mejora y considera restricciones (recursos, tiempo, contexto).</p>

		Es una propuesta escalable y sostenible , plantea cómo crecer, mantenerse y medirse.
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------

Estos criterios se aplicarán en ambas categorías (A y B) con el fin de seleccionar hasta 550 equipos. Posteriormente, los equipos seleccionados se organizarán en dos niveles de complejidad (*Junior* y *Senior*), de acuerdo con el grado de desarrollo y madurez del proyecto STEM+ presentado (ver Tabla 1).

Cada criterio de la rúbrica contará con una puntuación asignada, como se puede ver en la Tabla 2.

*Tabla 2.
Puntajes para cada criterio*

CRITERIO	PUNTAJE CATEGORÍA A	PUNTAJE CATEGORÍA B
Fundamentación del proyecto Objetivo Contexto Metodología Elementos pedagógicos Resultados	12	8
Integración de áreas STEM + Integración de áreas STEM Integración de áreas +	8	8
Prototipabilidad Desarrollo de prototipo Componentes e integración técnica	16	18

Desarrollo previo y trayectoria		
Tiempo de desarrollo		
Participación en eventos de ciencia y/o tecnología	12	12
Participación Olimpiadas STEM+ Colombia 2025		
Impacto social	5	4
Impacto social y sostenibilidad		
Identificación de la problemática	15	16
Misión Nacional: Agua, aire y Energía	17	18
Propuesta de solución	15	16

Los proyectos que alcancen los rangos más altos de puntuación serán clasificados en el nivel *Senior*, mientras que aquellos que no alcancen el umbral definido para *Senior* serán ubicados en el nivel *Junior*.

Finalmente, los equipos avanzarán al **Circuito Regional**, donde fortalecerán sus propuestas y las transformarán en prototipos de baja fidelidad, orientados a responder de forma concreta a las problemáticas identificadas en sus territorios.

5.1 Circuito Regional y conformación de bombos

Una vez finalice el proceso de evaluación y se definan los 550 equipos seleccionados para el Circuito Regional (sumando Categoría A y Categoría B), así como el nivel correspondiente de cada proyecto (*Junior* o *Senior*), se procederá a su organización mediante un sistema de cinco (5) bombos: Bombo 1: Yuma, Bombo 2: Guayrá, Bombo 3: Lúmen, Bombo 4: Kai y Bombo 5: Oria.

5.1.1 Conformación de los bombos

- Los 550 equipos se distribuirán en cinco (5) bombos.

- Cada bombo estará conformado por 110 equipos ($550 \div 5 = 110$).
- En cada bombo habrá representación de las cuatro combinaciones posibles:
 - ✓ Categoría A - Nivel *Junior* (A *Junior*)
 - ✓ Categoría A - Nivel *Senior* (A *Senior*)
 - ✓ Categoría B - Nivel *Junior* (B *Junior*)
 - ✓ Categoría B - Nivel *Senior* (B *Senior*)

Figura 2
Selección 550 equipos

Selección de 550 equipos para el **circuito Regional**

Los **550 equipos** se organizarán en **cinco bombos** de **110 equipos** cada uno.



Cada Bombo incluirá:



A Junior
Categoría A
Nivel Junior

A Senior
Categoría A
Nivel Junior

B Junior
Categoría B
Nivel Junior

B Senior
Categoría B
Nivel Junior

110 equipos por bombo con las cuatro combinaciones

5.1.2 Criterio de distribución

La asignación de equipos a los bombos se realizará de manera aleatoria, garantizando un criterio de equilibrio. Esto significa que cada bombo tendrá proporciones similares de equipos por categoría y nivel, evitando concentraciones desiguales.

5.1.3 Criterio de organización

Aunque en un mismo bombo coexistirán equipos de diferentes categorías y niveles, esta competencia se desarrollará únicamente entre equipos de la misma categoría y nivel. En consecuencia:

- Un equipo A *Junior* compite únicamente con equipos A *Junior* de su mismo bombo.
- Un equipo A *Senior* compite únicamente con equipos A *Senior* de su mismo bombo.
- Un equipo B *Junior* compite únicamente con equipos B *Junior* de su mismo bombo.
- Un equipo B *Senior* compite únicamente con equipos B *Senior* de su mismo bombo.
- En ningún caso se comparan puntajes entre categorías distintas ni entre niveles *Junior* y *Senior*.

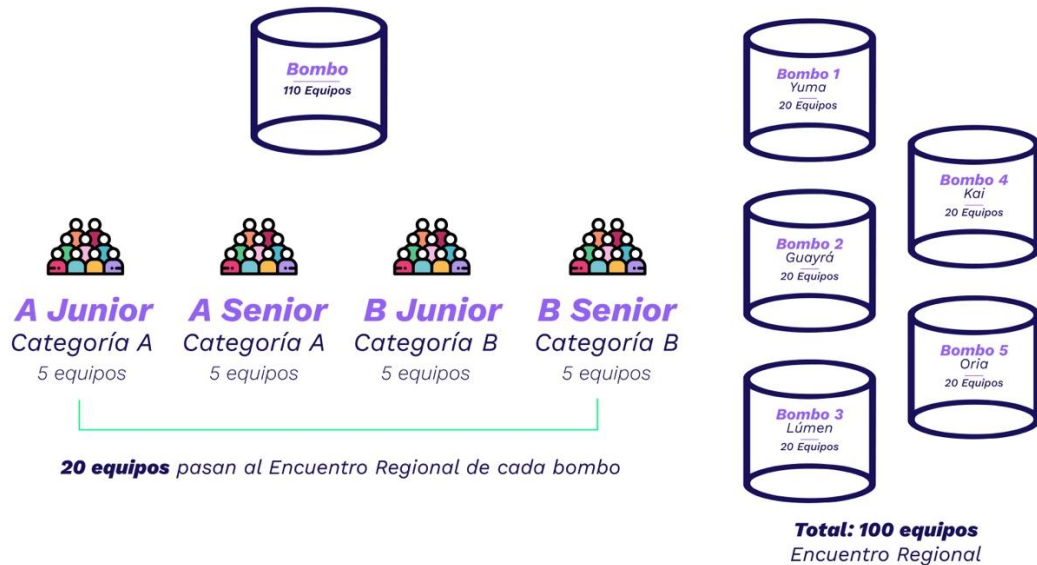
5.1.4 Equipos que avanzan al Encuentro Regional

Al finalizar el desafío 3, **de cada bombo** clasificarán veinte (20) equipos, distribuidos así:

- 5 equipos A *Junior*
- 5 equipos A *Senior*
- 5 equipos B *Junior*
- 5 equipos B *Senior*

Dado que existen cinco (5) bombos, avanzarán en total cien (100) equipos al Encuentro Regional (20 equipos × 5 bombos). Este mecanismo garantiza una evaluación equitativa, ya que cada equipo se compara únicamente con proyectos de su misma categoría y nivel.

Figura 3
Equipos que avanzan al Encuentro Regional



5.2 Encuentro Regional

Al Encuentro Regional avanzarán los cien (100) equipos clasificados provenientes de los cinco (5) bombos.

En esta fase se consolidan los grupos por categoría y nivel:

- 25 equipos *A Junior*
- 25 equipos *A Senior*
- 25 equipos *B Junior*
- 25 equipos *B Senior*

(5 equipos por categoría/nivel en cada bombo × 5 bombos = 25 equipos por grupo).

Figura 4
Equipos del Encuentro Regional

Encuentro Regional

100 Equipos clasificados de los cinco bombos

Se consolidan los grupos por categoría y nivel



5.2.1 Organización en esta fase

En el Encuentro Regional ya no existe la organización por bombos. A partir de este momento, la competencia se realiza de manera unificada dentro de cada categoría y nivel.

Cada equipo compite exclusivamente contra los demás equipos de su mismo grupo:

- Los 25 A *Junior* compiten entre sí.
- Los 25 A *Senior* compiten entre sí.
- Los 25 B *Junior* compiten entre sí.
- Los 25 B *Senior* compiten entre sí.

No se comparan resultados entre Categoría A y B ni entre niveles *Junior* y *Senior*.

5.2.2 Equipos que avanzan al Circuito Nacional

Del Encuentro Regional avanzarán al Circuito Nacional sesenta (60) equipos, distribuidos de la siguiente manera:

- 15 mejores equipos *A Junior*
- 15 mejores equipos *A Senior*
- 15 mejores equipos *B Junior*
- 15 mejores equipos *B Senior*

5.2.3 Criterio de clasificación al Circuito Nacional

La clasificación se determinará con base en el puntaje total obtenido durante el Desafío 4 y el Encuentro Regional. Este puntaje será la sumatoria de tres componentes evaluables:

- Desarrollo de la Guía del Desafío 4. (Previo al encuentro)
- Momento 1. Laboratorios de comunicación pública de la ciencia y competencias ciudadanas (Durante el encuentro)
- Momento 2. Evaluación final de prototipos (Durante el encuentro)

Con la suma de estos componentes se elaborará un *ranking* independiente para cada categoría y nivel (*A Junior*, *A Senior*, *B Junior* y *B Senior*). Avanzarán al Circuito Nacional los quince (15) equipos con mayor puntaje en cada uno de estos cuatro grupos.

5.3 Circuito Nacional

En el **Circuito Nacional** participan los equipos clasificados en los cuatro (4) grupos oficiales: *A Junior*, *A Senior*, *B Junior* y *B Senior*. En esta fase se consolida el proceso y se define a los equipos ganadores de las Olimpiadas.

5.3.1 ¿Con quién compite cada equipo en el Circuito Nacional?

En el Circuito Nacional, cada equipo compite únicamente con equipos de su misma categoría y nivel. Esto significa que las comparaciones de puntajes se realizan por separado en cada grupo:

- **A Junior** compite solo con **A Junior**
- **A Senior** compite solo con **A Senior**
- **B Junior** compite solo con **B Junior**
- **B Senior** compite solo con **B Senior**

No se comparan resultados entre *Junior* y *Senior*, ni entre Categoría A y B.

5.3.2 ¿Qué actividades se desarrollan en esta fase?

Durante el Circuito Nacional, los equipos deberán desarrollar los **Desafíos 5 y 6**, además de participar en la **Gran Final Nacional**, donde presentarán y sustentarán su proyecto en el marco del evento.

5.3.3 ¿Cómo se calcula el puntaje total del Circuito Nacional?

La clasificación se definirá con un **puntaje total ponderado**. Esto quiere decir que cada componente aporta un porcentaje específico al resultado final, de la siguiente manera:

- **15%** corresponde al puntaje obtenido en el **Desafío 4**
- **20%** corresponde al puntaje obtenido en el **Desafío 5**
- **25%** corresponde al puntaje obtenido en el **Desafío 6**
- **40%** corresponde al puntaje obtenido en la **Gran Final Nacional** (evaluación del día del evento)

Con esta ponderación se obtiene un único puntaje final por equipo.

5.3.4 ¿Cómo se eligen los equipos ganadores?

Con el puntaje total ponderado se construirá un **ranking** dentro de cada grupo (A *Junior*, A *Senior*, B *Junior* y B *Senior*). Serán declarados ganadores los **tres (3) equipos con mayor puntaje** en cada categoría y nivel, asignando los reconocimientos así:

- **Oro:** 1.er lugar (mayor puntaje)
- **Plata:** 2.do lugar (segundo mayor puntaje)
- **Bronce:** 3.er lugar (tercer mayor puntaje)

De esta forma, la premiación reconoce el desempeño integral del equipo a lo largo del proceso, combinando el avance previo (Desafío 4), el trabajo del Circuito Nacional (Desafíos 5 y 6) y el desempeño en la Gran Final Nacional.

5.4 Reclamaciones y subsanaciones

Las reclamaciones y subsanaciones relacionadas con los resultados de evaluación de los equipos en el Circuito Regional y en el Circuito Nacional deberán presentarse únicamente a través del correo oficial de las Olimpiadas STEM+ Colombia (stemcolombia@mineducacion.gov.co). No se atenderán solicitudes radicadas por otros canales.

- **Presentación de reclamaciones**

Una vez comunicados los resultados de evaluación, los equipos dispondrán de **dos (2) días hábiles** para presentar la reclamación correspondiente.

La reclamación deberá remitirse al correo oficial de las Olimpiadas STEM+ Colombia dentro del plazo establecido. Vencido este término, no se tramitarán reclamaciones extemporáneas.

- **Revisión de la reclamación**

Recibida la reclamación, el caso será sometido a revisión por la instancia que defina el Comité Organizador. La presentación de una reclamación no garantiza la modificación del resultado de evaluación.

Como resultado de dicha revisión:

- Si la reclamación resulta favorable, se realizará el ajuste a la puntuación y/o retroalimentación, solo si aplica;
- Si la reclamación no resulta favorable, no se realizarán modificaciones y se mantendrá la puntuación y/o retroalimentación inicialmente comunicada.

En el Circuito Regional, la publicación del **ranking** se realizará una vez finalice el proceso de revisión de reclamaciones y se hayan efectuado los ajustes correspondientes.

6. ¿Qué reconocimientos recibirán los ganadores?

Los doce (12) equipos mejor posicionados –tres (3) por cada categoría y nivel– serán galardonados con trofeos de Oro, Plata y Bronce, y recibirán los siguientes reconocimientos, según el trofeo obtenido:

- **Representación nacional y/o internacional en eventos de ciencia, tecnología e innovación:** cuatro (4) equipos ganadores, sean de la categoría A o B, en los niveles de *Junior* o *Senior*, tendrán la oportunidad de representar al país en ferias, festivales, campamentos o procesos de inmersión asociados a ciencia, tecnología, innovación e investigación escolar. Podrán viajar seis **(6) personas por equipo** (1 docente y 5 estudiantes) todos vinculados a la misma institución educativa al momento del viaje (estudiantes matriculados y docente activo).

El beneficio se reconoce al equipo de la institución educativa. Por tanto, en caso de cambio de institución por parte de algún estudiante, o de traslado,

desvinculación o cambio de institución del docente, solo podrán redimir el premio los integrantes que continúen vinculados a la institución educativa del equipo ganador al momento de su ejecución.

Nota: los viajes se realizarán a partir de 2027 y los trámites de visa/migración (si aplican) serán responsabilidad del equipo; El Ministerio de Educación Nacional y UNIMINUTO NO asumirán los costos ni la gestión de dichos trámites.

- **Cupos para FIRST LEGO League 2026-2027 (8 equipos):** los ocho (8) equipos ganadores restantes podrán acceder a cupos para participar en la temporada 2026-2027, que incluyen la inscripción y entrega de un (1) kit completo para la competencia (con elementos como bloque EV3, batería, motor, cables, cargador, entre otros).
- **Becas de educación superior para estudiantes:** se otorgarán diez (10) becas del 100% para programas de pregrado virtual o a distancia en UNIMINUTO, distribuidas entre estudiantes de los equipos ganadores de la Categoría B (oro, plata y bronce). Las becas tendrán vigencia hasta 2028.
- **Becas para Maestría en Educación STEM para docentes:** se otorgarán cuatro (4) becas del 100% para la Maestría en Educación STEM de UNIMINUTO, dirigidas a docentes que se destaquen por su compromiso con la innovación educativa y el fortalecimiento de competencias científicas y tecnológicas.

7. Derechos de propiedad intelectual de los proyectos STEM+ y los prototipos

De acuerdo con la legislación colombiana (Ley 23 de 1982 y Decisión 486 de la Comunidad Andina), se establece que:

1. Todos los estudiantes creadores de los prototipos son titulares de los derechos morales y patrimoniales de sus proyectos/prototipos. *Art. 11 Ley 23/82: El derecho de autor pertenece al autor por el solo hecho de la creación.*
2. Los participantes poseen derechos morales irrenunciables que incluyen:
 - a) Reconocimiento de autoría: su nombre debe figurar en todas las difusiones del proyecto.
 - b) Integridad de la obra: prohíbe modificaciones no autorizadas que alteren su creación.
3. Los Establecimientos Educativos Oficiales, Centros de Interés habilitados o aliados podrán utilizar los proyectos únicamente con autorización escrita expresa de los titulares (o sus acudientes legales en caso de menores), conforme al *Artículo 12 de la Ley 23 de 1982 que establece: Los derechos patrimoniales son transferibles mediante licencia o cesión, garantizando así el control sobre el uso, reproducción o explotación comercial de las creaciones.*
4. Los participantes otorgan al comité organizador de las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026 la licencia no exclusiva para:
 - a) Difundir los proyectos con fines educativos (Micrositio de las Olimpiadas STEM+ Colombia, redes sociales y afines).
 - b) Usar imágenes/resultados en informes públicos.
 - c) No incluye uso comercial por terceros.

8. Términos y condiciones legales y éticas

Con el registro y envío de la documentación requerida para participar en las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026, los participantes aceptan de manera tácita e irrevocable los presentes términos y condiciones. En este sentido, manifiestan que las propuestas, contenidos, obras, imágenes, materiales audiovisuales, textos y demás elementos entregados o publicados en el marco de la convocatoria son de su autoría o cuentan con las autorizaciones necesarias por parte de los titulares de derechos, y que su participación no vulnera derechos de terceros.

Los participantes mantendrán indemne al Ministerio de Educación Nacional (MEN) y a la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO), frente a cualquier reclamación de terceros derivada del uso, reproducción, exhibición o difusión del material entregado o publicado, haciéndose plenamente responsables por los daños y perjuicios que pudieren derivarse de infracciones a derechos de autor, conexos, de imagen, protección de datos personales, o cualquier otra afectación legal relacionada.

Está expresamente vedado a los participantes:

- a) Publicar contenido con lenguaje ofensivo, discriminatorio o que incite al odio.
- b) Divulgar información que atente contra el derecho a la intimidad de cualquier persona.
- c) Hacer uso de la imagen de personas sin su autorización previa, expresa e informada, conforme con la normativa y jurisprudencia vigente en materia de protección de la imagen y datos personales biométricos.
- d) Reproducir, distribuir o comunicar obras protegidas por derechos de autor o conexos sin contar con la autorización del titular correspondiente.
- e) Publicar fotografías o información que identifique a menores de edad sin el consentimiento de su representante legal.
- f) Difundir imágenes de menores que puedan poner en riesgo su honor, reputación, integridad o desarrollo.
- g) Publicar comunicaciones comerciales o con fines publicitarios.
- h) Utilizar la plataforma con fines fraudulentos o contrarios a la ley.
- i) Cargar, difundir o transmitir software malicioso, incluidos virus o archivos dañinos.

Nota: El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de excluir de las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026 a cualquier postulación o material que infrinja estas disposiciones o que, a su juicio, atente contra derechos de terceros, principios éticos, la normativa vigente o los fines de la estrategia.

9. Cronograma

FEB

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

- Lanzamiento y apertura de inscripciones

MAR

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- Cierre de inscripciones
- Evaluación de equipos postulados

ABR

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

- Evaluación de equipos postulados
- Publicación resultados guía general - **Circuito Regional**
- **Lanzamiento Desafío 1 y 2**
- Envío de evidencias Desafío 1
- Evaluación Desafío 1

MAY

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- Envío de resultados Desafío 1 y 2
- Recepción de reclamaciones Desafío 1 y 2
- Publicación de resultados Desafío 1
- Envío de evidencias Desafío 2
- Evaluación Desafío 2
- **Lanzamiento Desafío 3**

JUN

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

- Publicación de resultados Desafío 2
- Envío de evidencias Desafío 3
- Evaluación Desafío 3

JUL

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- Envío de resultados Desafío 3
- Recepción de reclamaciones Desafío 3
- Publicación de resultados Desafío 3
- Lanzamiento Desafío 4**
- Envío de evidencias Desafío 4
- Evaluación Desafío 4
- Encuentro Regional**

AGOS

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- Clasificación Circuito Nacional
- Publicación guía general - **Circuito Nacional**
- Lanzamiento Desafío 5**

SEP

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

- Envío de evidencias Desafío 5
- Lanzamiento Desafío 6**
- Evaluación Desafío 5
- Envío de resultados Desafío 5

OCT

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Envío de evidencias Desafío 6
- Evaluación Desafío 6
- La Gran Final**

10. Referencias

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida. Gobierno de Colombia. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

Gobierno de Colombia. (2022). Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) actualizada de Colombia. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/sites/default/files/2025-09/NDC%203.0%20Declarativa%20Colombia%20Transformaciones%20para%20la%20Vida%20V.25.09.2025%20Gov.%20Nacional.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Gobierno de Colombia. <https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/direccion-integral-de-recurso-hidrico/politica-nacional-para-la-gestion-integral-del-recurso-hidrico>

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). (2022). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. Gobierno de Colombia. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_ciencia_abierta_-2022_-_version_aprobada.pdf

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). (2023). Hoja de ruta para la adopción ética y sostenible de la Inteligencia Artificial en Colombia. Gobierno de Colombia. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/hoja_de_ruta_adopcion_etica_y_sostenible_de_inteligencia_artificial_colombia_0.pdf

Ministerio de Minas y Energía. (2023). Lineamientos para la transición energética justa en Colombia. Gobierno de Colombia. <https://www.minenergia.gov.co/es/micrositios/transicion-energetica-justa/>